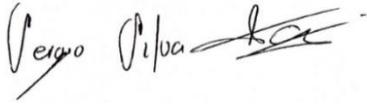


Radicado N°: 686554089001-2021-00223-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALVARO GONZALEZ GARCIA
Demandado: EDUARD GUARIN MOLINA y DIAN HIBAMA ECHAVARRIA VALDES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión integral del expediente, en el presente asunto se llegan respuestas de entidades bancarias, a las cuales le fueron remitidos oficios comunicando el decreto de unas medidas cautelares; las cuales se incorporan al expediente digital en el cuaderno de medidas cautelares y se le ponen en conocimiento a la parte ejecutante en esta oportunidad.

- 050RespuestaCoopcentral.pdf

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **18 de noviembre de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO

RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO - OFICIO No. 2180 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00223-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Mié 26/10/2022 10:49 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de embargo nos permitimos anexar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,

Andres Santiago Lombana Burbano
[Auxiliar • Jefatura de Jurídica]



 PBX: (601) 743 1088

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.** Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita. **Teléfonos** (601) 2110351 – 320 398 1187, **página web** www.defensorialg.com.co o **correo electrónico:** reclamaciones@defensorialg.com.co



Bogotá D.C., 16 de junio de 2022

VAC-1041-15-06-2022

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
SABANA DE TORRES-SANTANDER

REF: RESPUESTA OFICIO No. 2180 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00223-00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer EDUARD GUARÍN MOLINA, DIANA HIBANA ECHAVARRIA VIDALES con C.C 91273659, 37723943.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Elaboró: LEDC